



#UruguaySeVacuna: Agendate y accedé a toda la información sobre las vacunas.

Ajustes Julio 2016

Creación: 22/07/2016

Última actualización: 25/06/2021

Grupo No. 23 (Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo 1), sectores: **1) "Grupo Madre":** Comprende a la hortifloricultura, así como a otras actividades del Grupo No. 23 no incluidas en el Grupo N° 22; **2) Subgrupo N° 1: Fruticultura en General (excluyendo Citricultura y Arándanos); 3) Subgrupo No. 4: Criaderos de Suinos; 4) Subgrupo No. 5: Apicultura,**

AJUSTE 1/7/2016

FRANJAS

Al 1/7/2016 se fijan los siguientes porcentajes de ajuste sobre el salario vigente al 30/6/2016:

I) Para salarios que al 30/6/2016 sean menores de \$15388 nominales por mes por 48 hs semanales de labor (o su equivalente por jornal): **5,73%**, resultante de la acumulación de los siguientes factores: **a)** 3,92% (aumento acordado por tratarse de un sector en problemas) * **b)** 1,735% por concepto de aumento adicional para los salarios sumergidos.

II) Para salarios que al 30/6/2016 sean más de \$15388 y hasta \$17865 por mes por 48 hs semanales de labor (o su equivalente por jornal): **5,21%**, resultante de la acumulación de los siguientes factores: **a)** 3,92% (aumento acordado por tratarse de un sector en problemas) * **b)** 1,242% por concepto de aumento adicional para los salarios sumergidos.

III) Para salarios que al 30/6/2016 sean superiores a \$17865 por mes por 48 hs semanales de labor: **3,92%** (aumento acordado por tratarse de un sector en problemas).

SALARIOS MÍNIMOS

Como consecuencia de los porcentajes referidos, los salarios mínimos al 1/7/2016 son los siguientes:

GRUPO MADRE, FRUTICULTURA EN GENERAL (MENOS CITRUS Y ARÁNDANOS) Y CRIADEROS DE SUINOS			
Categorías	Por hora	Por día	Por mes
Peón Común	64,73	517,8	12.946
Especializado I	67,86	542,9	13.573
Especializado II	74,49	595,9	14.898

Especializado III	81,33	650,6	16.266
Especializado IV	88,81	710,5	17.762
Capataz General	95,04	760,3	19.006
APICULTURA			
Categorías	Por hora	Por día	Por mes
Peón Común	64,73	517,8	12.946
Especializado I	72,44	579,5	14.489
Especializado II	86,55	692,4	17.309
Capataz General	93,62	748,9	18.723

FICTO POR ALIMENTACIÓN Y VIVIENDA

Todo trabajador que no perciba en especie la alimentación y vivienda debe percibir el ficto correspondiente, el que recibirá un ajuste de 7,33% a partir del 1/7/2016, quedando su valor en **\$3.264 por mes o \$130,6 por día**.

Descargas

Etiquetas

Grupo madre (hortifloricultura y otras no incluidas en grupo 22)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección: Juncal 1511

Teléfonos: [\(+598\) 1928](tel:+5981928), [\(+598\) 2915 2020](tel:+59829152020), [Call Center 08007171](tel:+59808007171), [*7171](tel:+5987171) desde celulares Antel

[Contacto](#)

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs.

gub.uy